



Universidad Nacional de Córdoba

**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728  
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



CORDOBA,

16 NOV 2010

**VISTO:**

Las Resoluciones Decanales N° 1125/09 y 040/10, por las cuales se designan a los docentes que intervinieron en el dictado de módulos del Curso de Nivelación para Ingresantes 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de las tareas desempeñadas corresponde efectuar la liquidación de una asignación complementaria a favor de los mismos, en acuerdo al Anexo I de la Resolución HCD N° 211/09.

Que la presente liquidación se realiza en acuerdo a lo establecido por la Resolución 471/95 del Honorable Consejo Directivo y modificatorias, por la cual se reglamenta las asignaciones complementarias para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que las retribuciones a abonar constituyen un único pago por todo concepto, ajustándose la misma a lo establecido por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 313/95 por la que se fijan topes en las liquidaciones mensuales de asignaciones complementarias.

Que las erogaciones resultantes serán solventadas con fondos provenientes de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios – Subcuenta 010.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Disponer el pago de asignaciones complementarias para el Noviembre del corriente año, en concepto de Complemento Docente y con carácter no permanente, a favor del personal Docente, para los meses y montos que se detallan a continuación:

legajo	Docente	Cargo y N° Pampa	Mes
			ABRIL
31302	ANDRADE, ELENA	114-138419	\$ 1.234,57

ARTICULO 2°: Ascende la presente erogación la suma total de Pesos UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.234,57).





Universidad Nacional de Córdoba

**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728  
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063

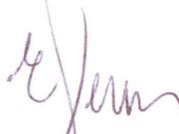


ARTICULO 3º: Las presentes asignaciones complementarias constituyen un único pago por todo concepto y las mismas están sujetas a los correspondientes descuentos de los aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4º: Imputar dicho egreso al crédito de la partida 1.3.6.1. de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios – Subcuenta 010.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y Archívese.



  
Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Arquitectura  
Urbanismo y Diseño U.N.C.



  
Arq. HUGO BONAIUTI  
DECANO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

**RESOLUCION N° 1054 /10.**